

F.P.A. Instituto de Estudios sobre la  
Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. (en adelante la Fundación) se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de abril de 2008 con el número de protocolo 343 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Primera número SE-1123, inscripción 1ª. Inicialmente, forman su Patronato la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos), y tres Universidades Andaluzas, Sevilla, Málaga y Córdoba. Posteriormente, se incorporan al Patronato de la Fundación la Universidad de Huelva, elevando a público dicha incorporación mediante escritura otorgada de fecha 1 de Agosto de 2011 con el número de protocolo 2.579, y la Universidad Pablo de Olavide, elevándose a público mediante escritura otorgada de fecha 27 de abril de 2021 con el número de protocolo 1058. La aportación de la entonces Consejería de Economía y Hacienda se acordó mediante Orden de 8 de octubre de 2007.

La denominación actual se adopta tras el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2018 mediante el cual se autoriza la adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación y se presta conformidad para que actúe como medio propio. En este escenario, la Fundación, constituida como una organización de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, y de obrar, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus Estatutos.

La Fundación se rige igualmente por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por las previsiones que anualmente se recojan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para las entidades del sector público. La Fundación, tiene como objeto la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, a la que se encuentra adscrita, y las Universidades integrantes de su Patronato, en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, así como cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, se relacionan a continuación las áreas sobre las que se definen las principales líneas de actuación de la Fundación:

- Proyectos de investigación y realización de estudios, entre los que se encuentran las actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos y género en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales.
- Organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propicien el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.
- Estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

- Trabajos de análisis y estudios relativos al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Prestación de servicios en actuaciones en materia de presupuesto y género.
- Actuaciones de análisis, seguimiento y control del endeudamiento de la Comunidad de Andalucía.
- Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.

**1-. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

El análisis del presupuesto de explotación de la Fundación pasa por el estudio de las partidas que son más significativas, entre ellas los gastos de personal y los gastos de servicios externos. En cuanto a la masa de ingresos, su estudio se realizará en el apartado siguiente de fuentes de financiación. A continuación se detallan las principales partidas que configuran el presupuesto de explotación de 2024 en comparación con las cifras del presupuesto para el ejercicio 2023.

**1.1-. Gastos de Personal**

En primer lugar se incluye un cuadro de las partidas que componen el gasto de personal en el presupuesto de explotación del ejercicio 2024:

GASTOS PERSONAL	2024		
	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas Sociales	TOTAL Gastos de Personal
Plantilla de personal	1.148.700	358.900	1.507.600
Contratación laboral no asignada a puestos			
Otros gastos		30.813	30.813
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>1.148.700</b>	<b>389.713</b>	<b>1.538.413</b>

Dentro de la partida de Otros gastos del cuadro anterior en la columna de cargas sociales, se incluye la partida de gastos de formación por importe de 28 miles de euros y 2 miles de euros en los servicios de prevención de riesgos laborales. Dentro del presupuesto de explotación de la Fundación, la partida de gastos de personal es la partida más significativa dado que la principal actividad de la Fundación es la prestación de servicios a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a través de los distintos encargos que en la actualidad tiene en ejecución.

A continuación se incluye un cuadro resumen con los datos comparativos:

GASTOS PERSONAL	2023			2024		
	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	TOTAL Gastos de Personal	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	TOTAL Gastos de Personal
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>1.055.305</b>	<b>353.096</b>	<b>1.408.401</b>	<b>1.148.700</b>	<b>389.713</b>	<b>1.538.413</b>

El epígrafe de gastos de personal aumenta en 130 miles de euros lo que supone un aumento del 9,2%. Son varios los motivos que explican esta variación. Por un lado, el PAIF 2023 no incluía el incremento del 1,5% de revisión



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

salarial de 2022 conforme a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre. Así mismo, tampoco el PAIF 2023 recogía la revisión salarial que ha sido aplicada en dicho año del 2,5% conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En cuanto a las cargas sociales, el presupuesto de 2023 no recogía la subida en cuotas aprobada por la TGSS del 0,5% de contingencias comunes por el mecanismo de equidad intergeneracional. Por otro lado, el PAIF 2024 recoge la revisión salarial prevista del 2% sobre las retribuciones actualizadas de 2023. Por último, como se indica en la plantilla de efectivos de personal, en 2022 se generó una vacante cuya cobertura estaba prevista para mediados de 2023, si bien, finalmente se va a cubrir durante 2024. Así mismo se incluye la evolución de la plantilla media de la Fundación a los largo de los siguientes tres años:

PLANTILLA	2022	2023	2024
Efectivos de personal	26,00	26,00	26,00

1.2-. Resto de Gastos

El resto de gastos que componen el presupuesto de explotación son fundamentalmente los gastos de servicios externos del subgrupo 62 entre los que destacan por su cuantía, todos los ejercicios, los gastos derivados del contrato de arrendamiento que la Fundación tiene firmado con la Empresa Pública de Gestión de Activos mediante el cual dispone de sus oficinas en el Edificio Expo, propiedad de dicha entidad. El montante previsto para el ejercicio 2024 en concepto de alquiler es de unos 96,2 miles de euros lo que representa el 33% del montante total de otros gastos de explotación previstos.

Igualmente, destacan las partidas de servicios profesionales independientes por 159,4 miles de euros, un 55% del total.

2-. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN RECIBIDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En cuanto a las partidas de ingresos incluidas en el presupuesto de explotación de 2024, cabe mencionar que todas las fuentes de financiación de la Fundación proceden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a la que se encuentra adscrita. Estas fuentes de financiación son las siguientes:

- a) Transferencia de financiación de explotación por importe de 250 miles de euros. Esta transferencia está destinada a financiar los gastos de la ejecución de las distintas actuaciones que en materia de hacienda pública y dentro del objeto propio de la Fundación se tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio 2024.
- b) Encargos de ejecución por un total previsto de 1.504,68 miles de euros. La Fundación tiene formalizados encargos de ejecución con distintos Centros Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. A continuación se incluye un cuadro resumen comparativo de la financiación correspondiente a los ejercicios 202 y 2023 clasificado por fuente de financiación:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	MILES DE EUROS	
	2023	2024
Transferencia de Financiación de explotación	250,00	250,00



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

Encargos de Ejecución Secretaria General Ppto, Gastos y F.Europea	902,87	991,10
Encargos de Ejecución Intervención General	526,13	572,52
Encargos de Ejecución D.G. Tesorería y Deuda Pública	75,68	82,70
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>1.754,68</b>	<b>1.896,32</b>

**3-. OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS A EJECUTAR EN 2024**

La Fundación tiene definidos 15 objetivos operativos para el ejercicio 2024. De todos ellos, destacan los siguientes:

1. Facilitar el análisis sobre las obligaciones normativas que tiene la Comunidad Autónoma en el marco de estabilidad presupuestaria. Este objetivo tiene un coste de ejecución estimado para 2024 de 375,78 miles de euros.
2. Contribuir al análisis de sostenibilidad de finanzas de las entidades locales andaluzas con un coste estimado para este año 2024 de 155,60 miles de euros.
3. Apoyar el desarrollo de los mecanismos de coordinación y comunicación que la Intervención General tiene implantados sobre la información económica financiera de su sector instrumental, cuyo coste anual se estima en 124,67 miles de euros.
4. Asistir al seguimiento de las actividades de control interno que la Intervención General realiza en relación a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de su sector instrumental. Este objetivo tiene un coste estimado para 2024 de 261,40 miles de euros.
5. Contribuir a la integración de la perspectiva de género en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este objetivo tiene asociada una única actuación cuyo coste total estimado asciende a 157,18 miles de euros.
6. Por último, destacar el objetivo operativo general de llevar a cabo diferentes actuaciones, todas ellas relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, cuyo coste anual es de 234,36 miles de euros y donde destacamos la actuación definida como la realización de investigaciones y estudios en materia de hacienda pública por importe de 58,08 miles de euros.